

ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE URABÁ, DARIÉN Y CARIBE -ASOMUDACAR-	
ANEXO-1 ANEXO TECNICO LICITACIÓN PÚBLICA DE EJECUCIÓN PROYECTO SECTOR AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	
Código: BPIN 20251301010801	Página 1 de 10



ANEXO 1— ANEXO TÉCNICO

OBJETO: Ejecución del Proyecto de Inversión Pública (PIP) a través de la ASISTENCIA TÉCNICA al Proyecto Productivo cuya finalidad es el **«FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DEL SECTOR AVÍCOLA PARA LA GENERACIÓN DE INGRESOS DESTINADOS A LA SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA DE LAS MUJERES DEL RESGUARDO INDÍGENA ZENÚ DE EL VOLAO DEL MUNICIPIO DE NECOCLÍ, ANTIOQUIA»**, Proyecto de Inversión Pública (PIP) con código **BPIN 20251301010801**, priorizado, viabilizado y aprobado por la administración de la citada entidad territorial, a efectos de ser financiado con recursos del Sistema General de Regalías (**SGR**).

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El proyecto de inclusión productiva y social en el marco de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria (ACFC) que se implementará en población del Resguardo Indígena Zenú del Volao, asentada en el resguardo y en veredas aledañas del área rural del municipio de Necoclí, Antioquia, constituye una estrategia integral orientada al fortalecimiento del sector avícola de pequeña escala mediante la implementación de 250 Unidades Productivas Avícolas (UPA) semitecnificadas.

Cada UPA será dotada con activos productivos e infraestructura básica que permitan su operación bajo condiciones controladas y eficientes. El componente principal estará constituido por la entrega de 190 gallinas ponedoras de alta genética (línea Hy-Line Brown) de 16 semanas de edad, listas para iniciar el ciclo de postura, alcanzando un total de 47.500 aves en producción distribuidas en todo el territorio del resguardo. Estas aves, seleccionadas por su resistencia a enfermedades, su capacidad de adaptación a ambientes tropicales y su alto rendimiento productivo, permitirán incrementar de manera significativa el inventario aviar del municipio y consolidar un modelo productivo tecnificado y sostenible.

El diseño técnico de las 250 unidades productivas contempla la construcción de galpones individuales de 38 m², adaptados a las condiciones climáticas locales, garantizando ventilación natural y un adecuado manejo de la luminosidad. Cada galpón integrará áreas diferenciadas para alimentación, descanso y postura, asegurando el bienestar animal y la optimización del espacio disponible. Asimismo, se entregará un conjunto completo de insumos y suministros para el manejo avícola, bebederos, comederos, niales, material de cama, vacunas, medicamentos veterinarios y alimento concentrado, que garantizan la operatividad del sistema productivo desde la etapa de levante hasta la postura plena.

En términos productivos, el modelo propuesto permitirá que cada familia beneficiaria destine aproximadamente el 6 % de la producción a su autoconsumo y el 94 % a la venta comercial, lo que asegura el doble propósito de mejorar la seguridad alimentaria y generar ingresos sostenibles.

El componente técnico del proyecto incluye además un programa integral de capacitación y asistencia técnica continua, orientado al desarrollo de capacidades productivas, asociativas y ambientales de los beneficiarios. Las capacitaciones estarán a cargo de profesionales en zootecnia, medicina veterinaria



821 44 86 / (057) 323 449 13 99



Calle Las Palmeras, Necoclí-Antioquia-Colombia



juridica@asomudacar.org / notificaciones@asomudacar.org

Escritura Pública N° 903 del 15 de septiembre de 2020-Notaria de Chigorodó, Antioquia
Registro Resolución # 003 de 2023 - MINTERIOR

ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE URABÁ, DARIÉN Y CARIBE -ASOMUDACAR-	
ANEXO-1 ANEXO TECNICO LICITACIÓN PÚBLICA DE EJECUCIÓN PROYECTO SECTOR AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	
Código: BPIN 20251301010801	Página 2 de 10



y ciencias agropecuarias, quienes impartirán contenidos relacionados con manejo de aves, bioseguridad, nutrición, salud animal, buenas prácticas de producción, gestión empresarial y comercialización.

De manera complementaria, el proyecto fortalecerá la organización y asociatividad de las familias beneficiarias, promoviendo la creación de mecanismos de cooperación comunitaria. Estas acciones permitirán consolidar una red local de pequeños productores avícolas que pueda integrarse progresivamente a los mercados regionales bajo una figura asociativa formal.

El proyecto se formula y soporta bajo el **principio de planeación** previsto en la Ley 80 de 1993, desarrollado por la Ley 1150 de 2007 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015.

2. DESCRIPCIÓN SITUACIÓN ACTUAL

En el Resguardo Indígena Zenú de El Volao (Necoclí), 250 familias indígenas en condición de vulnerabilidad desarrollan producción avícola de subsistencia y baja productividad. El 96 % de las unidades productivas cuenta con alrededor de 10 aves, cantidad insuficiente para generar eficiencia económica. El 100 % de las unidades productivas (250 familias) carecen de infraestructura avícola adecuada, como galpones, cerramientos, sistemas de ventilación y manejo sanitario, lo cual incrementa la exposición a factores climáticos, depredadores y enfermedades. Esta situación se refleja en tasas de mortalidad promedio superiores al 25 %, superando los rangos técnicamente aceptables, estimados entre el 5 % y el 8 %.

De acuerdo con informes de levantamiento de Campo, y socializaciones participativas, en el Municipio de Necoclí se evidencia una baja productividad avícola por parte de las familias indígenas vulnerables del resguardo Zenú El Volao, lo que constituye el problema central que limita el desarrollo económico y social del territorio. De acuerdo con visitas técnicas, censo local, asambleas participativas y entrevista realizadas en el 2025 con la autoridad local de del resguardo esta problemática se origina principalmente por la insuficiente disponibilidad y calidad de los activos productivos, ya que las comunidades no cuentan con infraestructura adecuada para la producción avícola, como galpones, jaulas, nidales, bebederos o áreas tecnificadas para la optimización de los procesos (FAO, 2019; ICA, 2020). Además, se presenta un acceso limitado a insumos y materiales de explotación, lo que restringe la capacidad para mantener o ampliar los sistemas de producción (MADR, 2021). El inventario avícola está conformado mayoritariamente por aves criollas de bajo potencial genético, con índices reducidos de postura y alta mortalidad, lo cual disminuye aún más la productividad (AGROSAVIA, 2018).

A estas limitaciones se suma la existencia de deficientes capacidades técnicas y productivas entre los pequeños productores. La asistencia técnica es insuficiente debido a la limitada cobertura institucional, lo que impide la apropiación de conocimientos en bioseguridad, manejo productivo y sanidad animal (ICA, 2020; FINAGRO, 2022). Esta situación se complementa con bajas competencias productivas y organizativas, que dificultan la adopción de prácticas eficientes y sostenibles (FAO, 2018).



821 44 86 / (057) 323 449 13 99

Calle Las Palmeras, Necoclí-Antioquia-Colombia

juridica@asomudacar.org / notificaciones@asomudacar.org

Escritura Pública N° 903 del 15 de septiembre de 2020-Notaria de Chigorodó, Antioquia
Registro Resolución # 003 de 2023 - MINTERIOR

ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE URABÁ, DARIÉN Y CARIBE -ASOMUDACAR-	
ANEXO-1 ANEXO TECNICO LICITACIÓN PÚBLICA DE EJECUCIÓN PROYECTO SECTOR AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	
Código: BPIN 20251301010801	Página 3 de 10



Otro factor crítico es la escasa capacidad instalada para la gestión asociativa y comercial dentro de la cadena avícola, reflejada en el desconocimiento de procesos cooperativos, de mercadeo y de formalización empresarial. La falta de articulación organizativa limita la posibilidad de consolidar asociaciones fuertes y legalmente constituidas que permitan acceder a programas de apoyo, financiamiento o canales de comercialización formales (DNP, 2020; MinComercio, 2019).

De acuerdo con las socializaciones realizadas en el año 2025 con la comunidad indígena, se determina que la baja productividad avícola en el resguardo Zenú El Volao impacta de manera directa la sostenibilidad económica de las mujeres indígenas, quienes desempeñan un rol fundamental en las actividades de cría, manejo y comercialización a pequeña escala.

La falta de infraestructura adecuada, el acceso limitado a insumos y la ausencia de capacitación técnica disminuyen su capacidad para generar ingresos constantes y competitivos (ONU Mujeres, 2021; FAO, 2020). Además, la débil organización comunitaria y la limitada articulación con programas de apoyo impiden que las mujeres accedan a mercados formales, financiamiento y procesos asociativos que podrían fortalecer sus medios de vida (CEPAL, 2019). En consecuencia, la precariedad del sistema avícola no solo limita su participación productiva, sino que perpetúa ciclos de dependencia económica y vulnerabilidad, afectando de manera diferenciada su bienestar y el de sus familias (PNUD, 2020).

Como consecuencia de estos factores, el territorio presenta un desarrollo limitado de la actividad avícola a pequeña escala, lo que reduce la oferta local de huevos y carne de pollo. Esto aumenta la dependencia del mercado externo, encarece los alimentos avícolas y genera una economía de subsistencia vulnerable dentro de las familias indígenas (MADR, 2021). El rezago del sector avícola contribuye a la baja competitividad y sostenibilidad económica del agro local, afectando directamente los ingresos familiares y la seguridad alimentaria de las comunidades (FAO, 2018; DNP, 2021). Asimismo, la insuficiencia productiva genera escasez de alimentos avícolas en la subregión, lo que a su vez impulsa procesos de migración del campo a la ciudad en búsqueda de mejores oportunidades (DANE, 2019; PNUD, 2020).

En este contexto, la problemática no solo compromete el acceso a alimentos básicos, sino que perpetúa condiciones de pobreza, limita el desarrollo económico del municipio y profundiza las brechas de vulnerabilidad social entre las comunidades indígenas de Necoclí (DNP, 2021; OIM, 2020).

a. Localización:

El proyecto denominado **“FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DEL SECTOR AVÍCOLA PARA LA GENERACIÓN DE INGRESOS DESTINADOS A LA SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA DE LAS MUJERES DEL RESGUARDO INDÍGENA ZENÚ DE EL VOLAO DEL MUNICIPIO DE NECOCLÍ, ANTIOQUIA”** se localiza en el municipio de Necoclí, en su zona rural, específicamente en las comunidades de **Resguardo indígena Zenú del Volao, Vereda el Mellito Alto, Corregimiento Caribia y vereda caribia, Corregimiento Pueblo Nuevo y vereda pueblo nuevo, Brisas del Rio, Miramar,**



821 44 86 / (057) 323 449 13 99

Calle Las Palmeras, Necoclí-Antioquia-Colombia

juridica@asomudacar.org / notificaciones@asomudacar.org

Escritura Pública N° 903 del 15 de septiembre de 2020-Notaria de Chigorodó, Antioquia
Registro Resolución # 003 de 2023 - MINTERIOR

ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE URABÁ, DARIÉN Y CARIBE -ASOMUDACAR-	
ANEXO-1 ANEXO TECNICO LICITACIÓN PÚBLICA DE EJECUCIÓN PROYECTO SECTOR AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	
Código: BPIN 20251301010801	Página 4 de 10



Nueva esperanza, corregimiento Mello Villavicencio y vereda Mello Villavicencio, El reparo, Vara Santa, Santa Rosa de los Palmares, La salada, La magdalena, Mulatico la unión, corregimiento Las Changas y vereda las Changas, Mulatico la fe, Mulatico palestina, Vereda Vida Nueva.

Nota: en el documento técnico se evidencian las coordenadas por cada familia con su respectiva vereda.

3. ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE:

Las actividades a ejecutar en el marco del proyecto “FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DEL SECTOR AVÍCOLA PARA LA GENERACIÓN DE INGRESOS DESTINADOS A LA SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA DE LAS MUJERES DEL RESGUARDO INDÍGENA ZENÚ DE EL VOLAO DEL MUNICIPIO DE NECOCLÍ, ANTIOQUIA”. El proyecto contempla implementación de 250 Unidades Productivas Avícolas (UPA) semitecnificadas.

Cada UPA será dotada con activos productivos e infraestructura básica que permitan su operación bajo condiciones controladas y eficientes. El componente principal estará constituido por la entrega de 190 gallinas ponedoras de alta genética (línea Hy-Line Brown) de 16 semanas de edad, listas para iniciar el ciclo de postura, alcanzando un total de 47.500 aves en producción distribuidas en todo el territorio del resguardo.

a. Ítems de pago:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
OBJETIVO ESPECÍFICO N° 1. INCREMENTAR LOS ACTIVOS PARA LA PRODUCCIÓN AVÍCOLA.					\$17.666.208.750,00
1	Actividad N° 1. Construir unidades de producción avícola	Unidad productiva	250	\$39.429.916,00	\$9.857.479.000,00
2	Actividad N° 2. Suministrar inventario de aves para la producción avícola	Unidad productiva	250	\$7.287.900,00	\$1.821.975.000,00
3	Actividad N° 3. Suministrar insumos necesarios para la producción avícola	Unidad productiva	250	\$22.761.862,00	\$ 5.690.465.500,00
4	Actividad N° 4. Entregar composteras de 450 litros para la producción de abono	Unidad productiva	250	\$1.185.157,00	\$ 296.289.250,00
OBJETIVO ESPECÍFICO N° 2 POTENCIAR LAS CAPACIDADES PARA EL DESARROLLO DE LA PRODUCCIÓN AVÍCOLA A PEQUEÑA ESCALA.					\$ 780.402.860,00
5	Actividad N° 5. Brindar plan de formación integral a productores	Taller de 25 personas	40,00	\$1.980.624,00	\$ 79.224.960,00
6	Actividad N° 6. Brindar asistencia técnica a los beneficiarios en el desarrollo de la actividad productiva	Visitas técnicas	2500	\$153.329,00	\$ 383.322.500,00
7	Actividad N° 7. Implementar plan sanitario en las unidades de producción	Mes plan sanitario		\$105.951.800,00	\$317.855.400,00
OBJETIVO ESPECÍFICO N° 3 GENERAR CAPACIDAD INSTALADA DE GESTIÓN ASOCIATIVA Y COMERCIAL EN LA CADENA AVÍCOLA.					\$106.554.180,00



821 44 86 / (057) 323 449 13 99

Calle Las Palmeras, Necoclí-Antioquia-Colombia

juridica@asomudacar.org / notificaciones@asomudacar.org

Escritura Pública N° 903 del 15 de septiembre de 2020-Notaria de Chigorodó, Antioquia
Registro Resolución # 003 de 2023 - MINTERIOR

ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE URABÁ, DARIÉN Y CARIBE -ASOMUDACAR-	
ANEXO-1 ANEXO TECNICO LICITACIÓN PÚBLICA DE EJECUCIÓN PROYECTO SECTOR AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	
Código: BPIN 20251301010801	Página 5 de 10



8	Actividad N° 8. Proporcionar acompañamiento profesional para el fomento organizativo y comercial	Mes asesoría profesional	3	\$22.313.900,00	\$66.941.700,00
9	Actividad N° 9. Fomentar la asociatividad comunitaria desde la identidad cultural	Taller de 25 personas	20	\$1.980.624,00	\$39.612.480,00
TOTAL ACTIVIDADES					\$18.553.165.790,00
TOTAL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL					\$100.457.359,00
TOTAL PROYECTO					\$18.653.623.149,00

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del Proceso de Contratación es el establecido en la respectiva sección de los Términos de Condiciones, que, como Documento Base del Proceso de Selección, es equivalente a Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo -Minuta del Contrato. El proyecto tendrá una duración de El proyecto tendrá una duración física y financiera de **DIEZ (10) MESES**. EJECUCION FISICA CONTADAS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO.

5. FORMA DE PAGO

a) Un PRIMER DESEMBOLSO DE CINCUENTA POR CIENTO (50%), una vez firmado el acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, previa presentación de la cuenta de cobro, y constancia del pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales.

b) El valor restante a través de actas parciales de avance, los pagos se efectuarán previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro respectiva, acompañada de la certificación de cumplimiento a satisfacción de la prestación del servicio expedida por el supervisor del proyecto, presentación de la certificación del representante legal y/o el revisión fiscal en la que conste que se encuentra al día en el pago de la nómina y de las correspondientes planillas y constancias de pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales del personal a su cargo, riesgos profesionales y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

En este contexto, el **anticipo del 50 %** se configura como un **instrumento técnico y financiero necesario** para:

- ✓ garantizar el arranque oportuno de las actividades,
- ✓ evitar interrupciones por falta de liquidez,
- ✓ asegurar la continuidad del **cronograma de ejecución**,
- ✓ optimizar la productividad de la maquinaria y las cuadrillas,
- ✓ y **minimizar los riesgos de retraso o suspensión** del contrato por descalce entre gastos iniciales y pagos por avance.

Soporte normativo



821 44 86 / (057) 323 449 13 99

Calle Las Palmeras, Necoclí-Antioquia-Colombia

juridica@asomudacar.org / notificaciones@asomudacar.org

Escritura Pública N° 903 del 15 de septiembre de 2020-Notaria de Chigorodó, Antioquia
Registro Resolución # 003 de 2023 - MINTERIOR

ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE URABÁ, DARIÉN Y CARIBE -ASOMUDACAR-	
ANEXO-1 ANEXO TECNICO LICITACIÓN PÚBLICA DE EJECUCIÓN PROYECTO SECTOR AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	
Código: BPIN 20251301010801	Página 6 de 10



El otorgamiento del anticipo se encuentra plenamente amparado por la normativa vigente en contratación estatal y régimen presupuestal, en particular:

- ✚ **Artículo 40 de la Ley 80 de 1993**, que faculta a las entidades estatales a pactar **anticipos y pagos anticipados** par a el desarrollo y cumplimiento del objeto contractual, en los términos y condiciones establecidos en los pliegos de condiciones y en los contratos.
- ✚ **Ley 1150 de 2007**, que refuerza los principios de **planeación, economía y responsabilidad**, y permite estructurar esquemas de pago que garanticen la adecuada ejecución de los recursos públicos, dentro de los cuales se incluye la figura del anticipo cuando la naturaleza técnica del contrato así lo requiera.
- ✚ **Decreto 1082 de 2015**, particularmente las disposiciones sobre garantías y pagos, que habilitan a las entidades para **autorizar anticipos o pagos anticipados** cuando exista **justificación técnica y financiera**, condicionada a la constitución de las garantías que amparen la correcta inversión de los recursos y el cumplimiento del contrato.
- ✚ **Ley 179 de 1994 y Decreto 111 de 1996 (Estatuto Orgánico del Presupuesto)**, que permiten la entrega de anticipos con cargo a las apropiaciones de la respectiva vigencia fiscal, siempre que se encuentren debidamente respaldados por las garantías correspondientes y se enmarquen en el principio de anualidad y sostenibilidad fiscal.

En cumplimiento de estas normas, el contratista deberá constituir una **garantía global única** a favor de la Entidad Contratante, que ampare, como mínimo:

- ✓ El **manejo y correcta inversión del anticipo**,
- ✓ El **cumplimiento del contrato**,
- ✓ La **calidad del servicio**,
- ✓ El **pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales** y
- ✓ La **estabilidad y calidad de los servicios**, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, los Documentos Tipo de Colombia Compra Eficiente y la minuta contractual adoptada por la Entidad.

Justificación financiera

Desde el punto de vista financiero, la entrega de un **anticipo del 50 % del valor total del contrato** permite dotar al contratista de la **liquidez inmediata** requerida para afrontar los **altos costos iniciales** de un proyecto de esta naturaleza.

El desembolso del anticipo se efectuará **previa aprobación de la garantía de manejo y correcta inversión**, pudiendo canalizarse mediante **fiducia o una cuenta bancaria exclusiva para el contrato**, de conformidad con las políticas internas de la Entidad, las recomendaciones del **Manual de Anticipos de la Contraloría General de la República** y la normativa vigente en materia de administración de recursos públicos.



821 44 86 / (057) 323 449 13 99



Calle Las Palmeras, Necoclí-Antioquia-Colombia



juridica@asomudacar.org / notificaciones@asomudacar.org

Escritura Pública N° 903 del 15 de septiembre de 2020-Notaria de Chigorodó, Antioquia
Registro Resolución # 003 de 2023 - MINTERIOR

ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE URABÁ, DARIÉN Y CARIBE -ASOMUDACAR-	
ANEXO-1 ANEXO TECNICO LICITACIÓN PÚBLICA DE EJECUCIÓN PROYECTO SECTOR AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	
Código: BPIN 20251301010801	Página 7 de 10



El **50 % restante** del valor del contrato se reconocerá a través de **actas parciales de pago**, con base en el avance físico y financiero de las actividades, debidamente verificado por la interventoría y/o supervisor, hasta completar el 100 % del valor contratado.

El anticipo será **amortizado proporcionalmente** en las actas de pago sucesivas, en función del avance certificado, hasta su **total reintegro** dentro del plazo de ejecución del contrato, garantizando así la trazabilidad y correcta aplicación de los recursos públicos asignados al proyecto.

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

El proyecto de inversión, cuyo objeto es la **“FORTALECIMIENTO DE LA SIEMBRA DE LA SEMILLAS NATIVAS DE EL CHONTADURO Y EL PLÁTANO COMO NUEVAS FUENTES DE INGRESOS MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS PRODUCTIVOS TRADICIONALES PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LAS COMUNIDADES RURALES EN EL MUNICIPIO DE BOJAYÁ CHOCÓ”**, El proyecto consiste en aumentar la productividad avícola por parte de las familias indígenas vulnerables del resguardo Zenú El Volao, lo que constituye el problema central que limita el desarrollo económico y social del territorio.

7. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL:

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.
- Si el contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes.
- El contratista debe informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión.
- Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.
- El contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tienen la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto. De comprobarse dedicación inferior a la aprobada se aplicarán las sanciones a que haya lugar.
- En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

POSTGRADO CON TÍTULO	REQUISITOS DE EXPERIENCIA GENERAL	REQUISITOS DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses



821 44 86 / (057) 323 449 13 99

Calle Las Palmeras, Necoclí-Antioquia-Colombia

juridica@asomudacar.org / notificaciones@asomudacar.org

Escritura Pública N° 903 del 15 de septiembre de 2020-Notaria de Chigorodó, Antioquia
Registro Resolución # 003 de 2023 - MINTERIOR

ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE URABÁ, DARIÉN Y CARIBE -ASOMUDACAR-	
ANEXO-1 ANEXO TECNICO LICITACIÓN PÚBLICA DE EJECUCIÓN PROYECTO SECTOR AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	
Código: BPIN 20251301010801	Página 8 de 10



Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- ✓ Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- ✓ Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- ✓ No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

El personal relacionado debe estar contratado o contemplado dentro de la planta de personal del contratista y su costo debe incluirse dentro de los gastos de administración general del contrato.

El personal requerido es el siguiente:

El Proponente con la presentación de su propuesta manifiesta que conoce y cuenta con los requisitos mínimos que deben cumplirse para el personal clave para cada cargo, los cuales se detallan en esta sección.

PERSONAL PROFESIONAL, TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO REQUERIDO PARA EJECUTAR EL PIP

PERSONAL PROFESIONAL CLAVE - PROYECTO	CANTIDAD	DEDICACIÓN
Director del Proyecto	1	100%
Residente del Proyecto	2	100%
Profesional Grado 03	2	100%
PERSONAL DIFERENTE AL CLAVE	CANTIDAD	DEDICACIÓN
Secretaria	2	100%
Almacenista	1	100%
Contador	1	50%
Asesor Jurídico	1	50%
Técnico grado 02	1	100%
Técnico grado 02	1	100%
Técnico grado 02	1	100%
Técnico grado 02	1	100%
Técnico grado 02	1	100%
Técnico grado 02	1	100%
Vigilante	3	100%
Auxiliar Administrativo	2	70%

7.1 Requisitos del Personal Profesional Clave del Contratista

El personal profesional clave debe cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Perfil No.	CARGO	FORMACIÓN PREGRADO	FORMACIÓN DE AVANZADA	REQUISITOS DE EXPERIENCIA
1	DIRECTOR GENERAL DEL PROYECTO UNO - [1] DEDICACIÓN 100% Profesional con título de formación avanzada con capacidad técnica y experiencia en velar	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: Profesional en	Con estudios de formación de avanzada en Postgrado, (mínimo especialización) en	GENERAL CINCO [5] AÑOS a partir del otorgamiento del título profesional o la



821 44 86 / (057) 323 449 13 99

Calle Las Palmeras, Necoclí-Antioquia-Colombia

juridica@asomudacar.org / notificaciones@asomudacar.org

Escritura Pública N° 903 del 15 de septiembre de 2020-Notaria de Chigorodó, Antioquia
Registro Resolución # 003 de 2023 - MINTERIOR

ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE URABÁ, DARIÉN Y CARIBE -ASOMUDACAR-	
ANEXO-1 ANEXO TECNICO LICITACIÓN PÚBLICA DE EJECUCIÓN PROYECTO SECTOR AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	
Código: BPIN 20251301010801	Página 9 de 10



	por el estricto cumplimiento de las condiciones técnicas, administrativas, ambientales y legales desde la disciplina de planificar, organizar, dirigir y controlar los recursos (tiempo, presupuesto y personal) para lograr los objetivos específicos del PIP con cargo al contrato.	ciencias agropecuarias o afines debidamente avalado con Matrícula Profesional	Gerencia de proyectos o áreas administrativas, o estudios de avanzada en áreas del saber afines al objeto del PIP.	expedición de la tarjeta profesional ESPECÍFICA Acreditará experiencia como DIRECTOR de Proyectos (Agropecuario u Obra o Interventoría o en Proyectos afines), mínimo de 36 meses
2	RESIDENTE DEL PROYECTO PRODUCTIVO UNO -[1]- (DEDICACIÓN 100%) Profesional con título de formación avanzada con capacidad técnica y experiencia en velar por el estricto cumplimiento de las condiciones técnicas, administrativas, y legales desde la disciplina de planificar, organizar, dirigir y controlar los recursos (tiempo, presupuesto y personal) para lograr los objetivos específicos del proyecto productivo avícola a ejecutarse y con cargo al contrato	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: Profesional en ciencias agropecuarias o afines, debidamente avalados con Matrícula Profesional	NO APLICA (N.A.)	GENERAL TRES [3] AÑOS a partir del otorgamiento del título profesional o la expedición de la tarjeta profesional ESPECÍFICA Acreditará experiencia como DIRECTOR de Proyectos (Agropecuario u Obra o Interventoría o en Proyectos Sociales), mínimo de un [1]año
3	RESIDENTE DEL PROYECTO GALPONES UNO -[1]- (DEDICACIÓN 100%) Profesional con título de formación avanzada con capacidad técnica y experiencia en velar por el estricto cumplimiento de las condiciones técnicas, administrativas, y legales desde la disciplina de planificar, organizar, dirigir y controlar los recursos (tiempo, presupuesto y personal) para lograr los objetivos específicos de ejecución de galpones del proyecto a ejecutarse y con cargo al contrato	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: Profesional en Ingeniería civil o afines, debidamente avalados con Matrícula Profesional	NO APLICA (N.A.)	GENERAL CINCO [5] AÑOS a partir del otorgamiento del título profesional o la expedición de la tarjeta profesional ESPECÍFICA Acreditará experiencia como DIRECTOR de Proyectos (Agropecuario u Obra o Interventoría o en Proyectos Sociales), mínimo de un [1]año
4	PROFESIONAL APOYO AGROPECUARIO -DOS [2]- (DEDICACIÓN 100%) Profesional responsable de dirigir, supervisar, orientar y controlar la ejecución de las actividades del proyecto, asegurándose que se cumplan los planos, especificaciones y normas de calidad. Sus funciones principales incluyen: la gestión técnica, administrativa y operativa del proyecto, el control de calidad de los materiales y la ejecución, la coordinación del personal, la elaboración de	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: Profesional en ciencias agropecuarias o en Administración de empresas o afines	NO APLICA (N.A.)	GENERAL TRES [3] AÑOS a partir del otorgamiento del título profesional o la expedición de la tarjeta profesional ESPECÍFICA Acreditará experiencia en Ejecución de Proyectos afines con el objeto de la gestión a desarrollarse



821 44 86 / (057) 323 449 13 99

Calle Las Palmeras, Necoclí-Antioquia-Colombia

juridica@asomudacar.org / notificaciones@asomudacar.org

Escritura Pública N° 903 del 15 de septiembre de 2020-Notaria de Chigorodó, Antioquia
Registro Resolución # 003 de 2023 - MINTERIOR

ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE URABÁ, DARIÉN Y CARIBE -ASOMUDACAR-	
ANEXO-1 ANEXO TECNICO LICITACIÓN PÚBLICA DE EJECUCIÓN PROYECTO SECTOR AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	
Código: BPIN 20251301010801	Página 10 de 10



informes y la gestión de la seguridad y salud en el trabajo.			
--	--	--	--

8. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

Siendo responsabilidad del Proponente conocer la ubicación y situaciones particulares de los lugares en donde se adelantará la ejecución del Proyecto e informarse sobre la forma y características del sitio, localización y naturaleza del proyecto, vías de acceso, las condiciones ambientales y sociales del área de influencia, las cuales debe considerar para el desarrollo y manejo ambiental del proyecto, así como los sitios autorizados para hacer la disposición de los residuos del proyecto (RCD) y, en general, sobre todas las circunstancias que puedan afectar o influir en el cálculo del valor de su propuesta y las condiciones particulares del Proyecto Inversión Pública (PIP).

9. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del Proponente favorecido todos los costos requeridos para instalar y mantener la señalización del proyecto y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y salud en el trabajo, de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes. Sin perjuicio de lo anterior, la Entidad ha definido puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del Presupuesto Oficial dependiendo del proyecto a ejecutar, lo cual podrá ser consultado.

10. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

Será **obligación exclusiva del contratista** revisar, identificar, tramitar y obtener **todos los permisos, licencias, autorizaciones y demás requisitos** que sean necesarios para la correcta ejecución del proyecto, conforme a la normativa ambiental, urbana, sanitaria, de tránsito, minera y demás aplicable. Ninguna actividad podrá iniciarse sin la obtención previa de los permisos requeridos para su ejecución.

El contratista **no podrá iniciar actividades** que requieran permiso, licencia o autorización sin contar con la aprobación previa y vigente. La ausencia de estos permisos no será causal de ampliación de plazos ni exonerará al contratista de sus obligaciones contractuales, constituyendo **incumplimiento contractual**.

El presente acto administrativo técnico contractual es dado en el **MUNICIPIO DE NECOCLÍ, ANTIOQUIA**, por parte del Subdirector Técnico de **ASOMUDACAR** en el mes de **SEPTIEMBRE** de la anualidad dos mil veintiséis (2026).

Luis Carlos Mosquera.
LUIS CARLOS MOSQUERA BERRIO
Subdirector Técnico
EAT ASOMUDACAR

GESTIÓN	NOMBRE	CALIDAD
Aprobó	<i>José Daniel Cogollo Galindo</i>	Director Ejecutivo EAT ASOMUDACAR
Control Legal	<i>Fabio Cartagena Pamplona</i>	Abogado Asesor y Consultor Jurídico y Contractual



821 44 86 / (057) 323 449 13 99

Calle Las Palmeras, Necoclí-Antioquia-Colombia

juridica@asomudacar.org / notificaciones@asomudacar.org

Escritura Pública N° 903 del 15 de septiembre de 2020-Notaria de Chigorodó, Antioquia
Registro Resolución # 003 de 2023 - MINTERIOR